Medellín, Junio 30 de 2025

Doctor:
FRANCISCO WBALDO JARAMILLO PRECIADO

SECRETARIO DE HACIENDA-SUPERVISOR

MUNICIPIO DE BELMIRA

REF: INFORME ASESORÍA PASIVO PENSIONAL JUNIO DE 2025 CONTRATO PS-091-2025

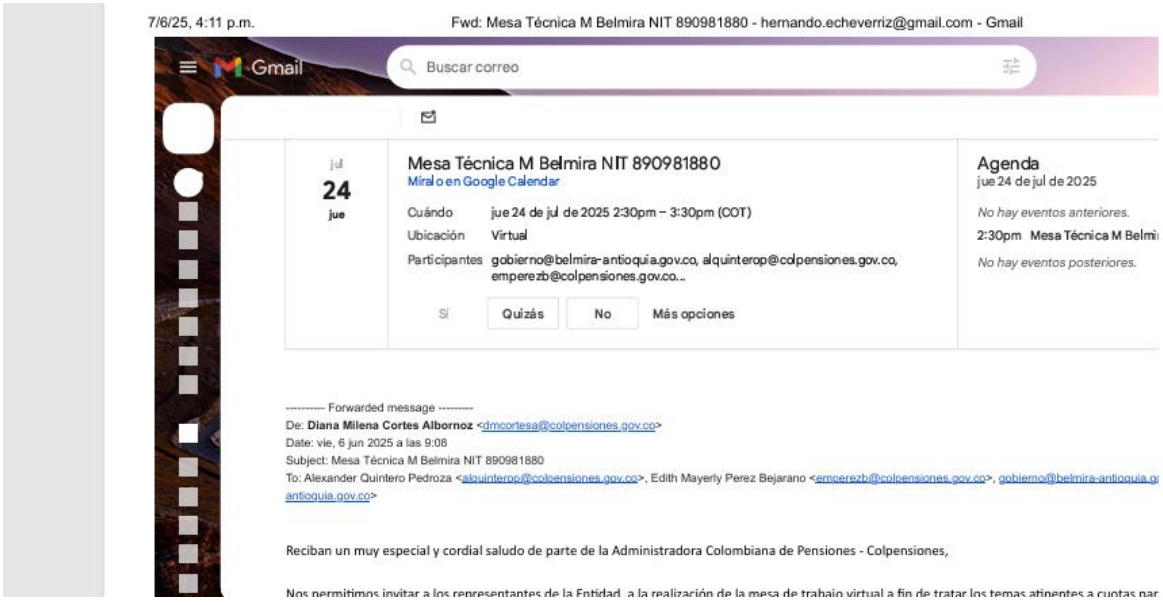
1. FONPET

- Relación pensionados BELMIRA

No. Reg	Tipo de Documento	Número Documento CAUSANTE	Nombres CAUSANTE	Apellidos CAUSANTE	Tipo Documento BENEFICIARIO	Número Documento BENEFICIARIO	Nombres BENEFICIARIO	Apellidos BENEFICIARIO	Fecha de EFECTIVIDAD de la pensión	Valor Mesada Vigencia 2024	Valor Mesada Vigencia 2025	Compar
1	C	3401000	JOAQUIN EMILIO	AGUIRRE VELEZ					1999-12-20	1300000	1423500	NO
2	C	3401145	RIGOBERTO	PEREZ RESTREPO					2007-12-26	1300000	1423500	NO
3	C	587753	ABEL	VELEZ VELEZ	C	21530179	MARIA OFELIA	VELEZ PEREZ	1994-02-10	1300000	1423500	NO
4	C	3400651	ABIUD	TOBON OSORIO	C	21529078	DEL CARMEN	SARRIA	1993-05-17	1491040	1568574	NO
5	C	3400950	DE JESUS	LEZCANO	C	21529383	DEL SOCORRO	MONTOYA	1994-07-23	1345187	1423500	NO
6	C	3401003	LUIS ALFONSO	VELEZ ARBOLEDA	C	21529521	MARIA DIOCELINA	GARCIA DEVELEZ	1996-04-01	1300000	1423500	NO

2. CUOTAS PARTES PENSIONALES

- Mesa técnica COLPENSIONES cuotas partes pensionales



7/6/25, 4:11 p.m. Fwd: Mesa Técnica M Belmira NIT 890981880 - hernando.echeverriz@gmail.com - Gmail

Gmail Buscar correo

jul 24 jue

Mesa Técnica M Belmira NIT 890981880
Míralo en Google Calendar

Cuándo jue 24 de jul de 2025 2:30pm – 3:30pm (COT)
Ubicación Virtual
Participantes gobierno@belmira-antioquia.gov.co, alquinterop@colpensiones.gov.co, emperezb@colpensiones.gov.co...

Sí Quizás No Más opciones

Agenda
jue 24 de jul de 2025
No hay eventos anteriores.
2:30pm Mesa Técnica M Belmi
No hay eventos posteriores.

---------- Forwarded message ---------
De: **Diana Milena Cortes Albornoz** <dmcortesa@colpensiones.gov.co>
Date: vie, 6 jun 2025 a las 9:08
Subject: Mesa Técnica M Belmira NIT 890981880
To: Alexander Quintero Pedroza <alquinterop@colpensiones.gov.co>, Edith Mayerly Perez Bejarano <emperezb@colpensiones.gov.co>, gobierno@belmira-antioquia.gov.co>

Reciban un muy especial y cordial saludo de parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones,

Nos permitimos invitar a los representantes de la Entidad, a la realización de la mesa de trabajo virtual a fin de tratar los temas atinentes a cuotas par

3. CALCULO ACTUARIAL

- Se proyecta resolución de cálculo actuarial, donde se impugna el pago a COLPESNIONES, y se responde la tutela

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA RESERVA ACTURIAL A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELMIRA"

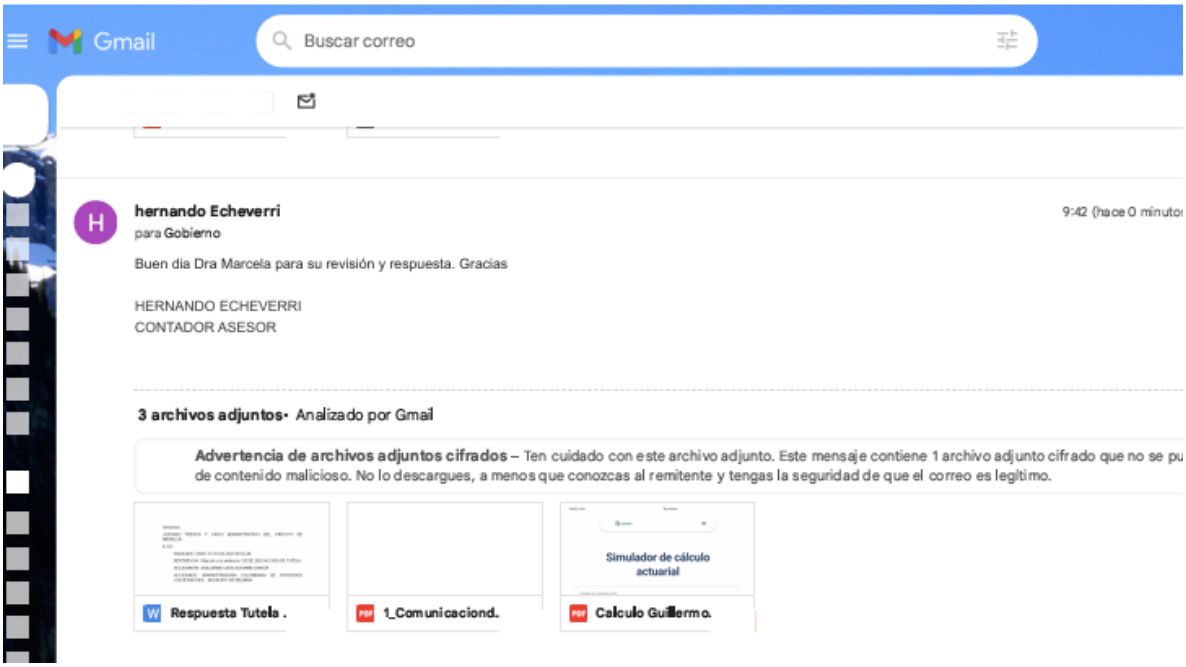
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial del conferidas por la ley 549 de 1999, la ley 100 de 1993, ley 863 de 2003, el decreto 1068 de 2015 y demás decretos reglamentarios

CONSIDERADO:

1. Qué **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, mediante oficio radicado 20XXXXX17145578/2XXXX_12806817/2020_54523 del xxx de enero de 2024, dio respuesta a la solicitud realizada por el **MUNICIPIO DE BELMIRA** con **NIT 890.981.880-2,** respecto de liquidar la Reserva Actuarial del señor **GUILLERMO LEÓN AGUIRRE GARCÍA**, identificado con cedula de ciudadanía número **3.401.242,** causada por afiliación tardía al Sistema General de Pensiones.

2. Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado.

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo o la acusación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad,



Señor(es):

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E.S.D

RADICADO: 05001 33 33 035 2025 00132-00

REFERENCIA: Objeción a la sentencia 125 DE 2025 ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: GUILLERMO LEÓN AGUIRRE GARCÍA

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. - MUNICIPIO DE BELMIRA

Xxx actuando en nombre y representación de xxxxxx, doy respuesta a su requerimiento

Cordialmente,

HERNANDO ECHEVERRI ZAPATA

CONTADOR-CONTRATISTA